



JUNTA INTERMUNICIPAL DE MEDIO AMBIENTE PARA LA GESTION INTEGRAL DE LA
CUENCA DEL RIO COAHUAYANA (JIRCO)
ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO INTERMUNICIPAL

ACTA DE ADJUDICACIÓN DIRECTA AD/UCC/JIRCO/004/2025
LICITACIÓN PÚBLICA SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE COMPRAS
LPL/SC/04/2025 "SERVICIO DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE BAJO EL ESQUEMA DE PREPAGO"
1RO DE SEPTIEMBRE DE 2025

En Ciudad Guzmán, Zapotlán el Grande, Jalisco, siendo las 12:00 horas del día **1ro de septiembre de 2025**, en las oficinas de la Junta Intermunicipal de Medio Ambiente para la Gestión Integral de la Cuenca del Río Coahuayana (JIRCO), y con fundamento en los **artículos 67, 69 y 72 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios**, así como en los **artículos 69 a 73 de su Reglamento**, que regulan la evaluación de proposiciones, la emisión de fallos, la declaratoria de licitación desierta y los supuestos de adjudicación directa, se reunieron los siguientes servidores públicos:

- **M.A.T. Irma Aréchiga Tapia**, Titular de la Unidad Centralizada de Compras.
- **Ing. Jesús Alejandro Guerrero Herrera**, Presidente del Comité de Compras y Titular del Área Requierente.

Antecedentes

1. El 20 de agosto de 2025 se celebró el acto de Presentación y Apertura de Propuestas de la Licitación LPL/SC/04/2025, en el cual se presentó únicamente una propuesta. En virtud de lo anterior, se declaró **desierta** conforme al artículo 72 fracción VI de la Ley.
2. En la misma fecha, 20 de agosto de 2025, la JIRCO publicó la Convocatoria de la Segunda Emisión de la Licitación Pública Local No. LPL/SC/04/2025, referente a la "Servicio de Suministro de Combustible bajo el esquema de Prepago".
3. El 25 de agosto de 2025 se llevó a cabo el acto de Presentación y Apertura de Proposiciones de esta segunda emisión, en el cual no se recibió propuesta. En consecuencia, el procedimiento fue declarado nuevamente **desierto**, conforme al artículo 72 fracción VI de la Ley.

Adjudicación Directa

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 72, fracción VIII de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, al haberse declarado desierto en dos ocasiones consecutivas el procedimiento de Licitación Pública Local LPL/SC/04/2025 "Servicio de Suministro de Combustible bajo el esquema de Prepago", la Convocante se encuentra facultada para proceder a la adjudicación directa del contrato, manteniendo sin modificación los requisitos establecidos en la convocatoria.



JUNTA INTERMUNICIPAL DE MEDIO AMBIENTE PARA LA GESTION INTEGRAL DE LA
CUENCA DEL RIO COAHUAYANA (JIRCO)
ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO INTERMUNICIPAL

En este sentido, se continúa con la revisión documental de la propuesta presentada por la empresa **GRUPO OCTANO, S.A. DE C.V.**, a efecto de verificar el cumplimiento de los aspectos legales, técnicos y económicos requeridos.

Revisión Documental

Se revisaron los anexos presentados por el licitante **GRUPO OCTANO, S.A. DE C.V.**, constatándose el cumplimiento de:

Documentos del Sobre de la Propuesta Técnica

1. Propuesta Técnica original por escrito (Anexo 5), con las especificaciones del Anexo.
2. Carta Proposición original (Anexo 3).
3. Acreditación original (Anexo 4).
4. Especificaciones (Anexo 1).
5. Copia simple del acta constitutiva.
6. Copia de comprobante de domicilio (no mayor a 3 meses, a nombre de la razón social del participante y dentro de Jalisco).
7. Garantía por 18 meses, contra defectos de fabricación y/o vicios ocultos, de las tarjetas, además de la protección de saldos en las mismas en caso de fraude.
8. Escrito de Manifiesto (Anexo 7).
9. Declaración de integridad y no colusión (Anexo 8).
10. Opinión positiva del SAT sobre cumplimiento de obligaciones fiscales (art. 32-D CFF).

Documentos del Sobre de la Propuesta Económica

1. Propuesta Económica original por escrito (Anexo 6).

Cumpliendo con lo estipulado en la Convocatoria y en la Ley.

Evaluación Técnica

Partida 1.

10 monederos electrónicos para el suministro de combustibles bajo el esquema de prepago, monto a dispersar \$120,704.22 (Tarjetas electrónicas).

Partida 2.

3 monederos electrónicos para el suministro de combustibles bajo el esquema de prepago, monto a dispersar \$17,614.41 (Tarjetas electrónicas).

X
C



**JUNTA INTERMUNICIPAL DE MEDIO AMBIENTE PARA LA GESTION INTEGRAL DE LA
CUENCA DEL RIO COAHUAYANA (JIRCO)**
ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO INTERMUNICIPAL

Partida 3.

20 monederos electrónicos para el suministro de combustibles bajo el esquema de prepago, monto a dispersar \$151,331.74 (Tarjetas electrónicas).

I.- Especificaciones Técnicas:

1. Tarjetas electrónicas con chip y/o banda magnética integrada, así como medidas y especificaciones de seguridad para identificación y uso.
2. Administración de saldos, traspasos en línea por parte de la JIRCO
3. Reposición y/o actualización de monedero sin costo adicional en un máximo de 3 días hábiles al reporte de esta.
4. Vigencia del monedero como mínimo 18 meses posterior a la entrega del servicio a entera satisfacción de la JIRCO
5. Cobertura en estaciones de servicio que cuenten con terminal de punto de venta, en los municipios de Zapotlán El Grande, Tuxpan y la Zona Metropolitana de Guadalajara
6. Bloqueo de tarjeta y/o fondos en caso de daño, robo o extravío.
7. Especificaciones técnicas sin costo.

II.- El Proveedor deberá entregar y/o contar con:

- a) Deberá entregar a la administradora de las JIRCO el total acceso a la plataforma para efectuar cualquier movimiento, como activación o desactivación de tarjetas, cambio o bloqueo del NIP, consulta de movimientos, consumo y saldos en línea, asignación de recursos.
- b) Capacitación a los usuarios y administradores de los monederos designados por el área requirente.
- c) Entregar de manera escrita el procedimiento de compra, reposición en caso de daño, extravío o robo, así como para el bloqueo de tarjetas y en su caso el bloqueo de fondos.

Reporte mensual del comportamiento de carga de cada monedero el cual contenga: litros suministrados por día, fecha y hora de carga e identificar en qué estación de servicio se cargó.

Deberá contar con un sistema de pre-autorización dentro de los siguientes 5 días posteriores a la publicación del fallo, que contenga como mínimo:

- Monto acumulado y transacciones por día y mes con horarios
- Deberá contar con una cuenta concentradora dentro de los siguientes 5 días posteriores a la publicación del fallo, que permita como mínimo:
 - Traspasos en línea a tarjetas y de concentradora a tarjetas.
 - Traspaso de tarjetas a concentradora.
 - Cargos de saldos por diferentes montos, a cada tarjeta.
 - Asignación o reasignación de cuentas.

Se asignará un control individual por cada una de las partidas descritas. La administración deberá ser con usuarios diferenciados por partidas asignando un alias para identificación de la plataforma, que para tal caso serás las siglas asignadas por la JIRCO.



JUNTA INTERMUNICIPAL DE MEDIO AMBIENTE PARA LA GESTION INTEGRAL DE LA
CUENCA DEL RIO COAHUAYANA (JIRCO)
ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO INTERMUNICIPAL

Evaluación Económica

Partida	Monto	Producto	Cant	Unidad	IEPS	Precio Unitario	IVA	Total
1	\$120,704.22	Pemex Magna	1	Lts	0.5698	20.19	3.23	23.99
2	\$17,614.41	Pemex Magna	1	Lts	0.5698	20.19	3.23	23.99
1	\$151,331.74	Pemex Magna	1	Lts	0.5698	20.19	3.23	23.99
Total	\$289,650.37							

Gran Total: \$289,650.37 (Dos cientos ochenta y nueve mil, seiscientos cincuenta pesos 37/100 M.N.)

Resultado

La propuesta presentada por la empresa **GRUPO OCTANO, S.A. DE C.V.** cumple con las **especificaciones técnicas mínimas requeridas** en las bases, acreditando capacidad y condiciones para brindar el servicio. Asimismo, la propuesta económica se encuentra dentro del techo presupuestal autorizado, resultando congruente con la investigación de mercado realizada y ofreciendo condiciones favorables de precio y servicio.

En consecuencia, la propuesta se considera **técnica y económico solvente**, al satisfacer los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la convocatoria.

Dictamen y Fallo

En virtud de lo anterior, la Unidad Centralizada de Compras determina que la propuesta presentada por **GRUPO OCTANO, S.A. DE C.V.** es **técnica y económico solvente**. Con fundamento en el artículo 72 fracción VIII de la Ley de Compras Gubernamentales, se:

ADJUDICA a la empresa **GRUPO OCTANO, S.A. DE C.V.**, el contrato del "**SERVICIO DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE BAJO EL ESQUEMA DE PREPAGO**", por un monto total de \$289,650.37 (Dos cientos ochenta y nueve mil, seiscientos cincuenta pesos 37/100 M.N.)

M.A.T. Irma Aréchiga Tapia
Titular de la Unidad Centralizada de
Compras

Ing. Jesús Alejandro Guerrero Herrera
Presidente del Comité y Representante del
Área Requierente